

La Compra Pública en la Universidad de Granada:

Retos y oportunidades para avanzar hacia una compra responsable

RESUMEN EJECUTIVO MARZO 2025



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión
y Compromiso Social

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y
Compromiso Social

Vicerrectora: Mar Venegas Medina



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Igualdad,
Inclusión y Compromiso Social

CENTRO DE INICIATIVAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Complejo Administrativo Triunfo, Pabellón 1
Avenida del Hospicio s/n, 18071 Granada

www.cicode.ugr.es

admoncicode@ugr.es



AUTORÍA: Xènia Domínguez Font

COORDINACIÓN: Xènia Domínguez Font e Nacho Álvarez Lucena

DISEÑO Y MAQUETACIÓN: Colectivo Verbena

PUBLICACIÓN: Marzo de 2025

DEPÓSITO LEGAL: GR 525-2025

Este informe se ha elaborado en el marco del proyecto "La compra pública responsable en la Universidad como herramienta fundamental para la consecución de la Agenda 2030", financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID). El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva del CICODE de la Universidad de Granada y no refleja, necesariamente, la postura de la AACID.



Consejería de Inclusión
Social, Juventud, Familias
e Igualdad

Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional
para el Desarrollo

La Compra Pública en la Universidad de Granada: retos y oportunidades para avanzar hacia una compra responsable © 2025 by Xènia Domínguez Font and CICODE is licensed under Creative Commons Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International. To view a copy of this license, visit <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



La Compra Pública en la Universidad de Granada:

Retos y oportunidades para avanzar hacia una compra responsable

RESUMEN EJECUTIVO MARZO 2025



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión
y Compromiso Social

Índice

1. INTRODUCCIÓN	5
2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO	6
3. METODOLOGÍA	7
4. RADIOGRAFÍA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA	8
4.1 ¿Cómo compra la universidad?	8
4.2 ¿Qué compra la universidad?	10
5. ANÁLISIS DE LA PRÁCTICA DE COMPRA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA UGR	18
6. ¿QUÉ DEMANDA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA RESPECTO AL CONSUMO RESPONSABLE EN LA UGR?	20
7. RECOMENDACIONES	21
Respecto a la planificación de las compras	21
Respecto a la elaboración y ejecución de los contratos	22
Respecto al seguimiento, monitoreo y evaluación	23
Respecto a la educación y sensibilización sobre Consumo Responsable	25
8. CONCLUSIONES	26

1. INTRODUCCIÓN

La contratación pública, tradicionalmente guiada por criterios exclusivamente económicos, ha evolucionado hacia una **herramienta estratégica para impulsar la transformación del modelo de consumo y la coherencia de políticas públicas** a nivel social, ambiental y económico. La Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) ha sido un hito en la regulación de la contratación pública en España, incorporando criterios que promueven la sostenibilidad y la justicia social. Esta ley ha posicionado la contratación como una política pública clave para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 12. Producción y Consumo Responsables.

Las universidades, como instituciones públicas y agentes de transformación, desempeñan un papel crucial en el abordaje de los grandes desafíos globales y la promoción de un desarrollo equitativo y justo, para un futuro viable y vivible. Su impacto social y económico es innegable, suponiendo un 2,2% del Producto Interior Bruto (PIB) (Suriñach et al. 2023). Su impacto económico no solo resulta de la actividad directa realizada por la universidad o por otros agentes asociados a la misma, sino también del impacto derivado de los flujos de bienes y servicios que se requieren para desarrollar su actividad y para el uso y consumo de la comunidad universitaria. En este sentido, **la universidad puede jugar un rol fundamental en el impulso de prácticas de producción y consumo responsables.**

El presente estudio se ha centrado en analizar cómo la Universidad de Granada (UGR) está respondiendo a este llamado, explorando su papel en la promoción de prácticas de consumo responsable y la adopción de medidas sostenibles y justas en sus políticas de compra y contratación. Además, a través de un análisis detallado de las prácticas actuales de compra y la identificación de oportunidades de mejora, se proponen recomendaciones concretas para impulsar una compra pública responsable y alineada con los propios valores institucionales de la UGR y compromisos internacionales como los ODS. El objetivo de estas recomendaciones es que **la Universidad de Granada pueda convertirse en un referente en la promoción de la responsabilidad social y ambiental en el sector universitario.** Asimismo, desde una mirada estratégica, este estudio puede ser útil para otras universidades e instituciones públicas con desafíos compartidos que buscan avanzar en la implementación de prácticas de compra y contratación responsables.

Todo este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto '*La compra pública responsable en la Universidad como herramienta fundamental para la consecución de la Agenda 2030*', financiado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID).

2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO



3. METODOLOGÍA

Se ha llevado a cabo una estrategia mixta que ha permitido realizar un análisis integral de los procesos de contratación en la UGR y su alineación con los principios de compra responsable, sentando las bases para futuras mejoras en la política de adquisición de la universidad. Concretamente se ha llevado a cabo:

1. Revisión bibliográfica y documental

2. Análisis de datos cuantitativos y cualitativos

- Licitaciones publicadas por la UGR en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE) entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023;
- Contratos menores publicados en la PLACE entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023;
- Muestra de siete licitaciones publicadas entre 2018 y 2024;
- Entrevistas en profundidad con seis personas clave;
- Encuesta *Cómo consume la UGR* distribuida a la comunidad universitaria con el objetivo de conocer sus patrones y preferencias de consumo y su valoración sobre las prácticas de compra de la UGR. Muestra representativa de 536 personas.
- Dos grupos de discusión con Personal Técnico, de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS) y Personal Docente e Investigador (PDI) de la UGR

3. Elaboración de directrices para integrar la compra responsable en la universidad, utilizando como referencia la norma ISO 20400 y los criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) de responsabilidad social.

4. RADIOGRAFÍA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

4.1 ¿CÓMO COMPRA LA UNIVERSIDAD?

En 2023 la Universidad de Granada publicó 73 contratos públicos y realizó 36.755 contratos menores, con un presupuesto total de 36.982.472,76 euros y 43.593.948,55 euros respectivamente¹. Durante ese ejercicio, **no se identifica ningún contrato reservado**. Destaca en estos datos el uso del contrato menor, siendo considerado en la normativa de contratación, como de carácter excepcional (ver gráfico 1).

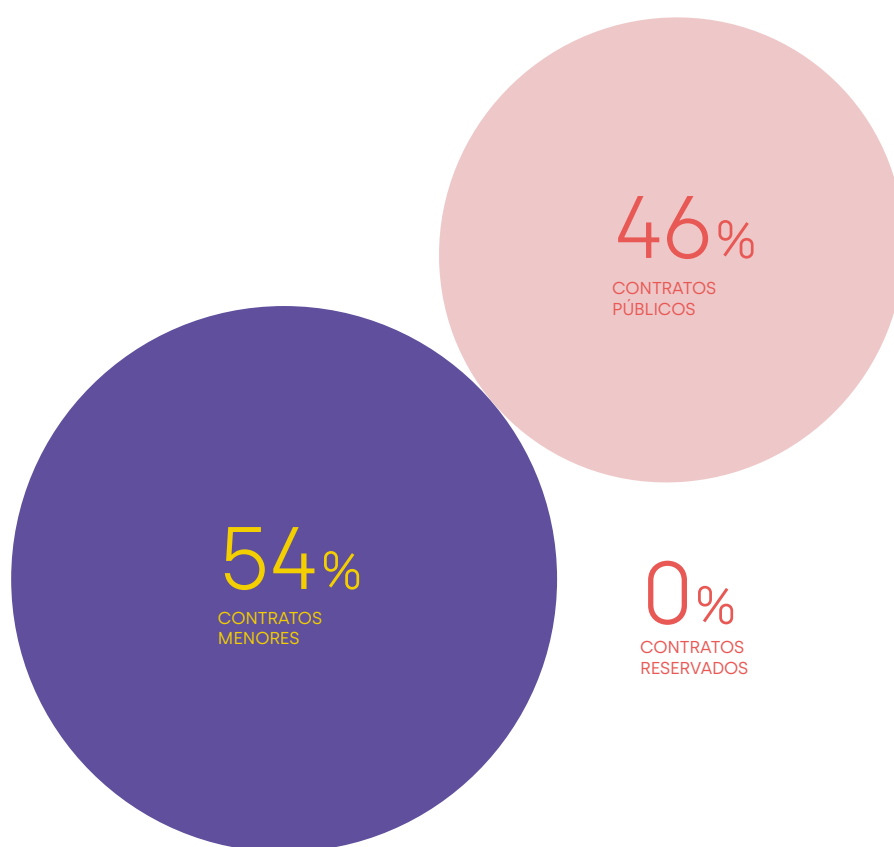


Gráfico 1: Distribución presupuestaria del ejercicio 2023 según el tipo de contrato

¹ No se han incluido los convenios o compras conjuntas que según la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE) se realizaron a lo largo del 2023.

Respecto al análisis de los contratos o licitaciones públicas, se examinaron los datos correspondientes a los ejercicios presupuestarios de 2022 y 2023, con el propósito de abarcar una mayor diversidad y tipologías contractuales. Durante ese período, se observa una predominancia del **procedimiento abierto**, seguido, por el **procedimiento negociado** y los **acuerdos marco**. En menor medida, se utilizaron el **procedimiento restringido** y, finalmente, el **sistema dinámico de adquisición** (ver gráfico 2).

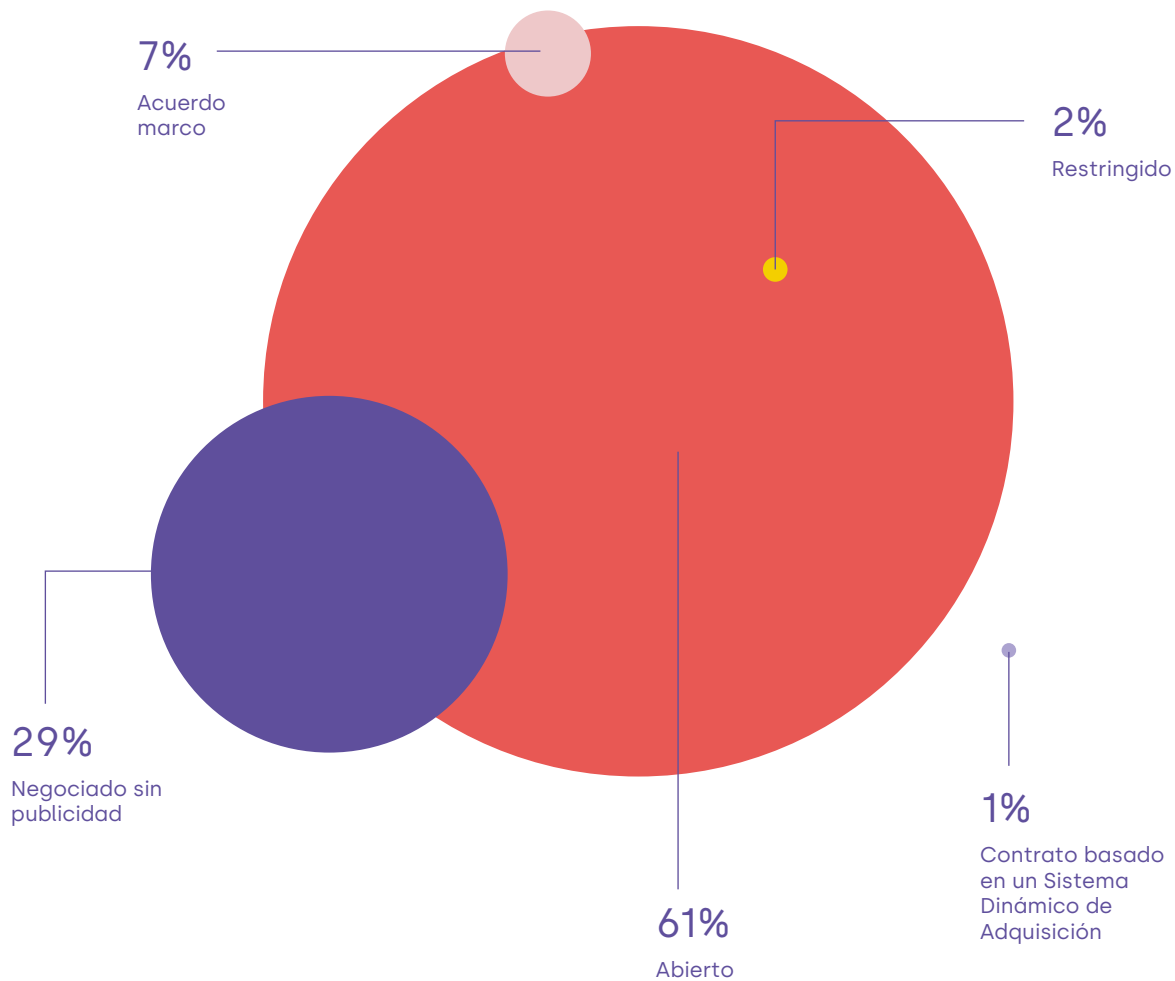


Gráfico 2: Porcentaje del tipo de procedimiento de contratación llevado a cabo en el 2022 y 2023

Respecto a los contratos reservados, la LCSP **refuerza la obligación de reservar un porcentaje mínimo de los contratos públicos a Centros Especiales de Empleo y empresas de inserción reguladas, y añade la posibilidad de reserva a otras entidades de la Economía Social** tales como cooperativas, sociedades laborales y asociaciones, entre otras.

Durante el ejercicio 2022 se realizaron dos contratos reservados, representando el 1,83% del presupuesto total (gráfico 3). Como se ha comentado anteriormente, no se han identificado contratos reservados en 2023. A nivel autonómico, la **Junta de Andalucía establece el porcentaje mínimo de reserva del 5% a centros especiales de empleo de iniciativa social y a empresas de inserción mediante la Disposición Adicional 4ª**. Siendo una meta a considerar por parte de las universidades públicas. Asimismo, introduce la posibilidad de **reservar contratos a entidades de economía social mediante la Disposición Adicional 48ª**.

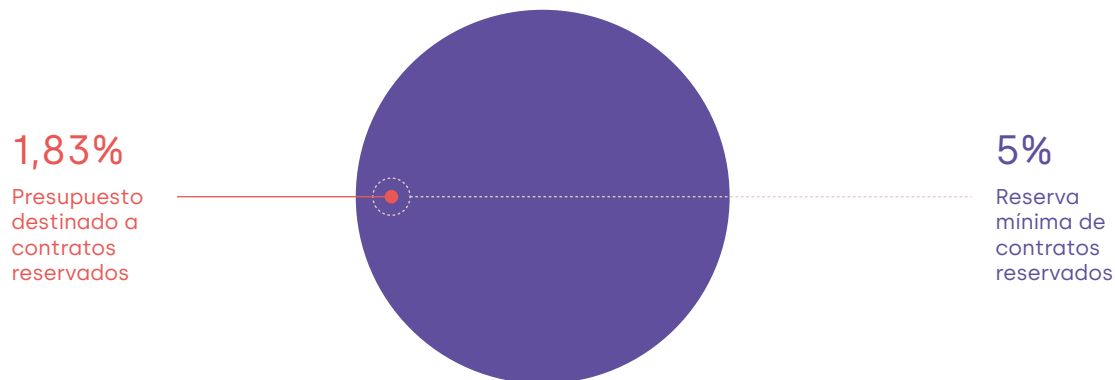


Gráfico 3: Porcentaje de contratos reservados realizados durante el ejercicio presupuestario 2022.

Consideramos que se **debe seguir trabajando para impulsar la reserva de contratos según estas disposiciones**, ya sea mediante un contrato reservado o con la reserva de uno o varios lotes.

4.2 ¿QUÉ COMPRA LA UNIVERSIDAD?

4.2.1 LICITACIONES PÚBLICAS

A lo largo del **2022 y 2023 se publicaron 177 licitaciones**, con un valor total de **76.313.497,36 euros**, siendo, en su mayoría, para la contratación de servicios y la adquisición de suministros (ver gráfico 4).

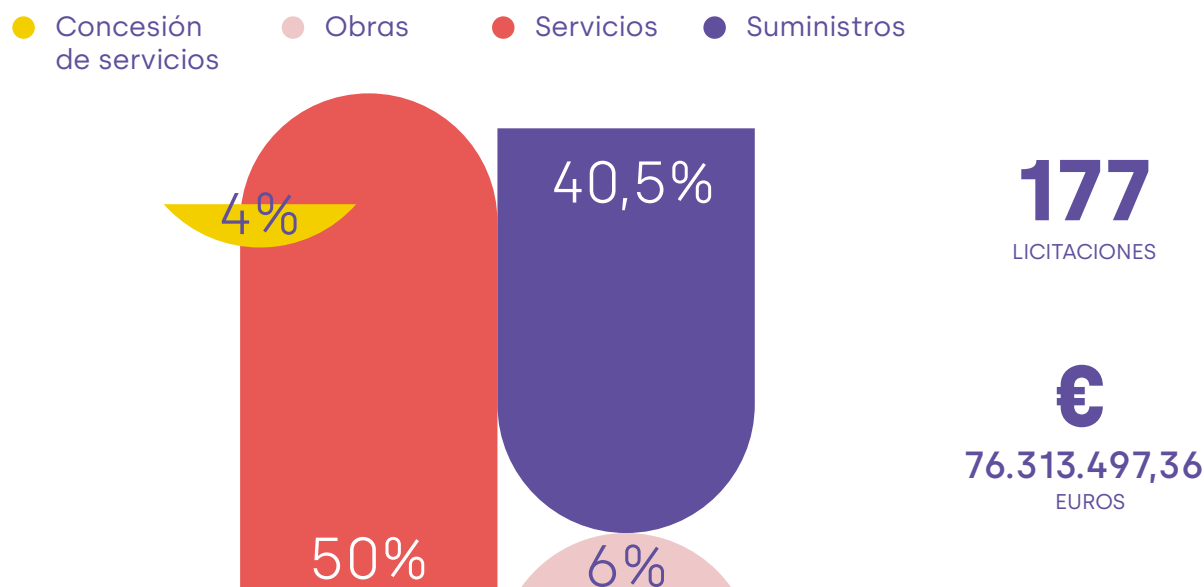


Gráfico 4: Licitaciones publicadas durante el 2022 y el 2023 según el tipo de contrato.

El presupuesto se concentra en cuatro categorías principales: **limpieza** (21,44%); **obras, mantenimiento y conservación de centros** (19,19%); **seguridad, vigilancia y control de accesos** (17,07%); y **equipamiento científico** (14,36%), siendo el **72,06% del presupuesto total**. El resto del presupuesto se distribuye uniformemente por el resto de categorías (ver gráfico 5).

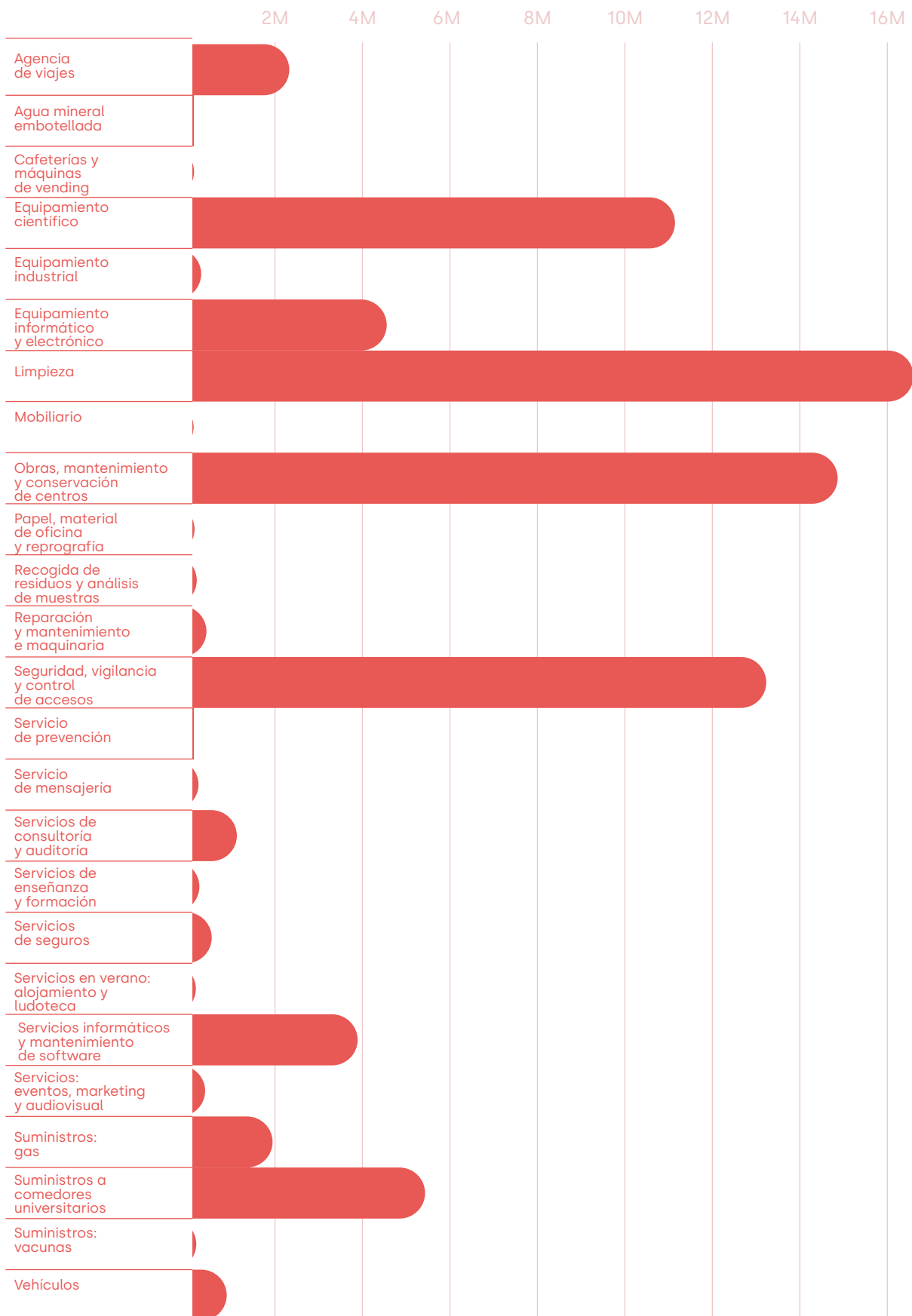


Gráfico 5: Distribución presupuestaria de los contratos públicos según las categorías diseñadas

Concursos públicos 2022-2023 según el objeto del contrato

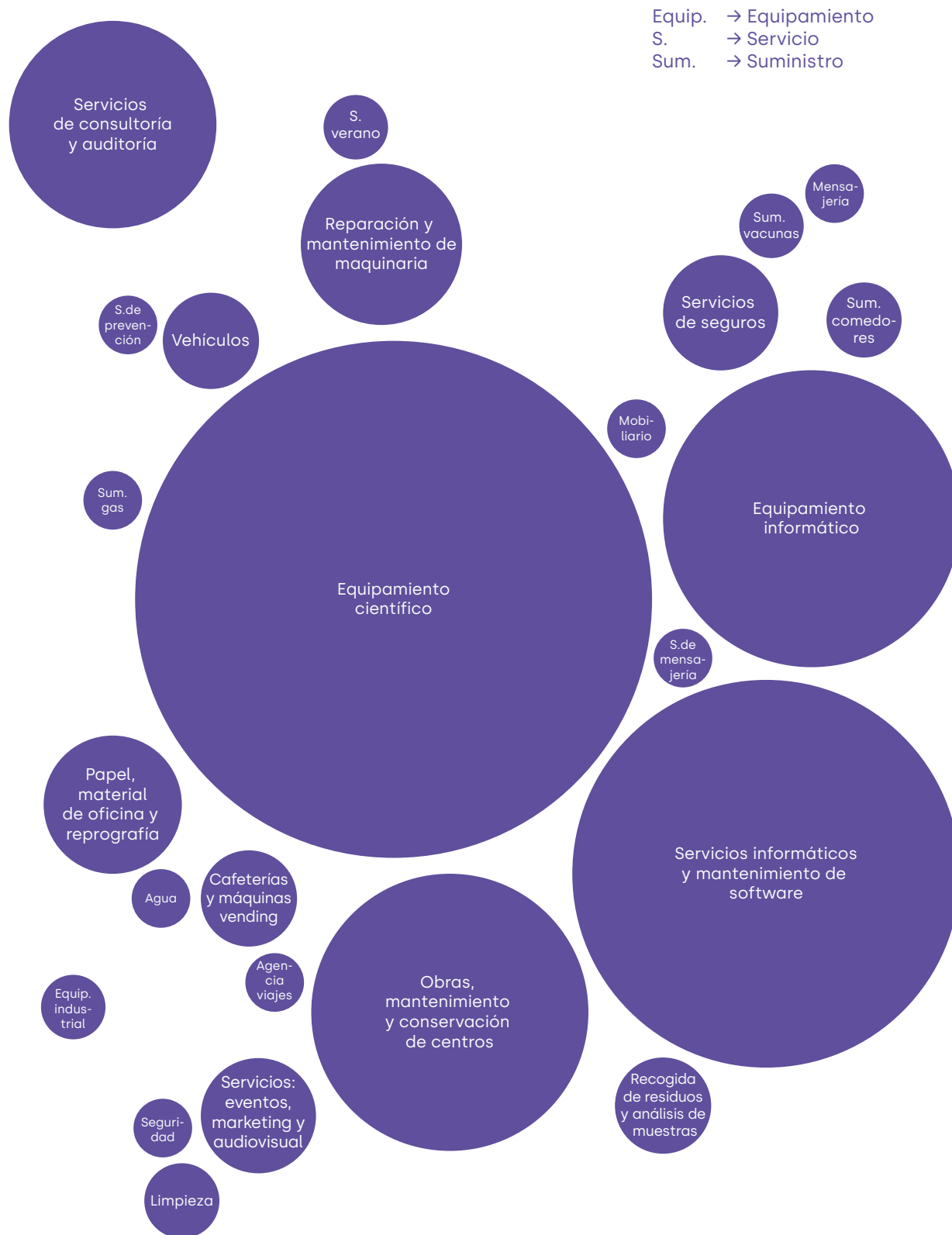


Gráfico 6: Volumen de contratos en 2022-23 según el objeto del contrato (categorías).

Si analizamos los datos según el volumen de contratos, la imagen cambia significativamente. El mayor número de contratos se destina a la adquisición de **equipamiento científico**, seguidos por los contratos para **servicios informáticos y mantenimiento de software**, los contratos para la **adquisición de equipo informático y electrónico y el encargo de obras, mantenimiento y conservación de centros** (ver gráfico 6). Este análisis nos permite tener una idea de los productos o servicios que suelen contratarse mayoritariamente por parte de la UGR a través de las licitaciones públicas.

La imagen del gasto anual varía significativamente cada año. Existen contratos, como los del servicio de limpieza o de seguridad y vigilancia, con un presupuesto notable, que tienen una duración determinada y suelen publicarse en un único contrato, cada 2 o 3 años. Por lo tanto, aunque tienen un presupuesto significativo, no son relevantes según el número de contratos. Otros contratos similares son los de concesión de servicios para la explotación de las cafeterías y máquinas vending o aquellos realizados bajo el establecimiento de acuerdos marco.

4.2.3 CONTRATOS MENORES

La **LCSP estipula el máximo permitido para la realización de contratos menores, siendo de aplicación para las universidades la modificación contemplada en los presupuestos de 2018**, por la que se elevaba el límite presupuestario hasta los 50.000 euros en el caso de servicios y suministros.

Durante el año 2023, la UGR realizó **36.755 contratos menores con un gasto total de 43.593.948,55 euros**. Entre ellos, **26.604 fueron contratos de suministros, 9.717 fueron contratos de servicios y 434 fueron contratos de obras** (ver gráfico 7). Es de destacar que el presupuesto total de los contratos menores supera al valor de las licitaciones publicadas en 2023 en más de 6 millones de euros, siendo estas con presupuesto afectado a varios años.

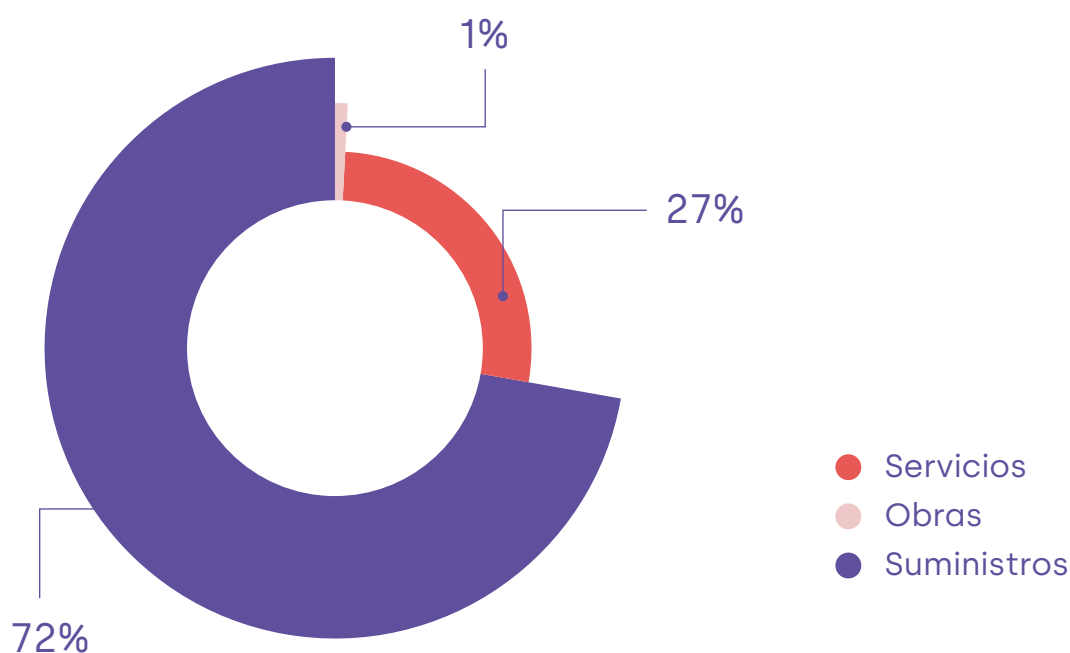


Gráfico 7: Volumen de contratos menores por tipo de bien o servicio del 2023

4.2.3.1 Suministros

Los contratos de suministros **representan casi tres cuartas partes de todos los contratos menores, con un presupuesto anual de 26.318.394,90 euros**. Durante el 2023 se firmaron 26.604 contratos repartidos en 2.643 proveedores. **El 4% de los proveedores facturaron anualmente igual o más de 50.000 euros, representando el 59% del presupuesto total destinado a suministros (gráfico 8)**. Casi un tercio (32%) del presupuesto destinado a la compra de suministros se ha adjudicado a 20 empresas, existiendo una clara acumulación presupuestaria en algunos proveedores (**43 empresas facturaron más de 100.000€**).

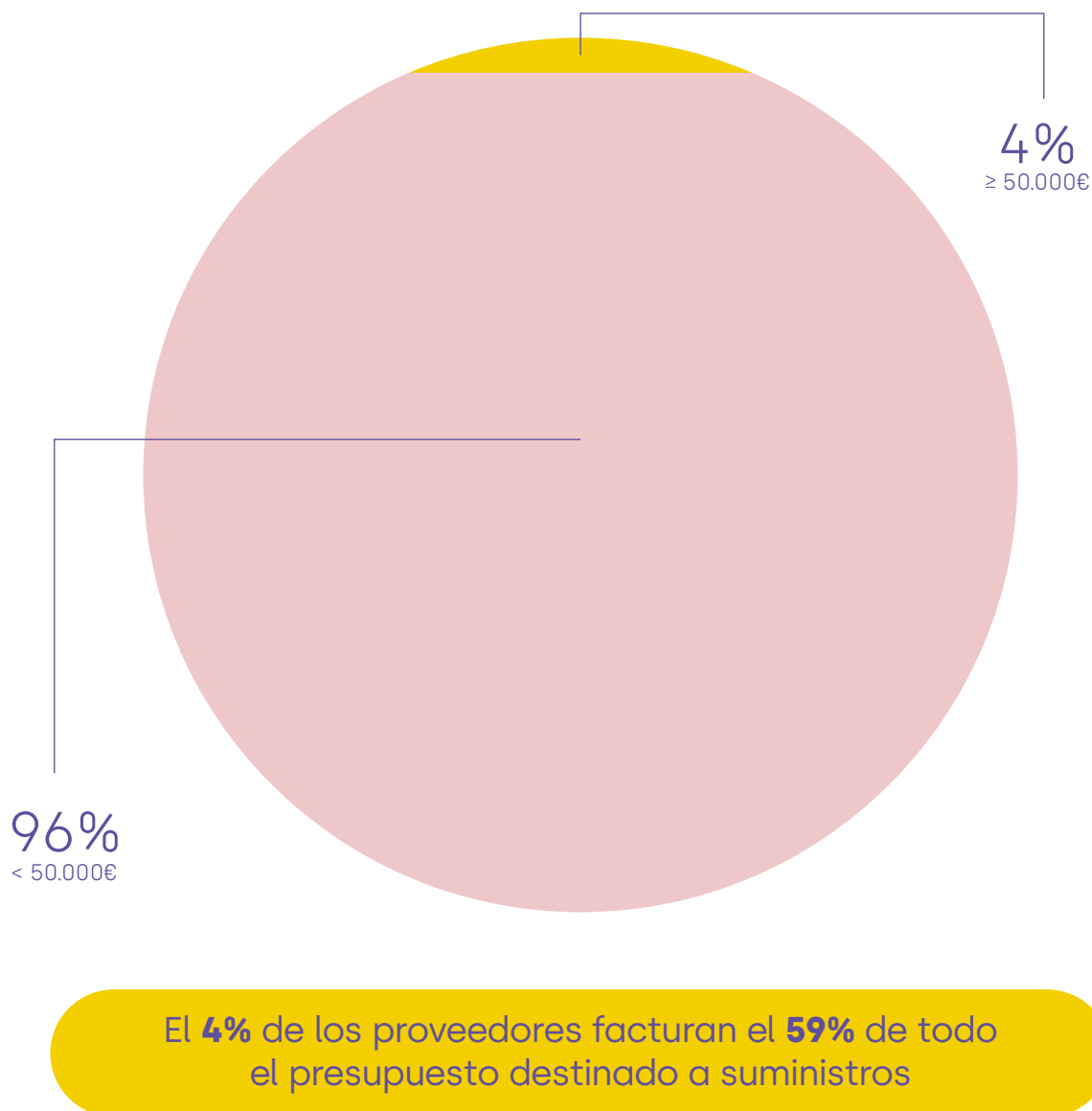


Gráfico 8: Volumen de proveedores que facturan igual o más de 50.000 euros anuales en suministros.

Entre los diez proveedores que más facturan anualmente, cuatro son empresas orientadas a la venta de **Equipos informáticos y electrónicos**, sumando un total de más de 2 millones y medio de euros. Las otras seis empresas proveedoras se dedican a la distribución de **material y equipamiento científico**, sumando un total de casi 3 millones de euros (gráfico 9).

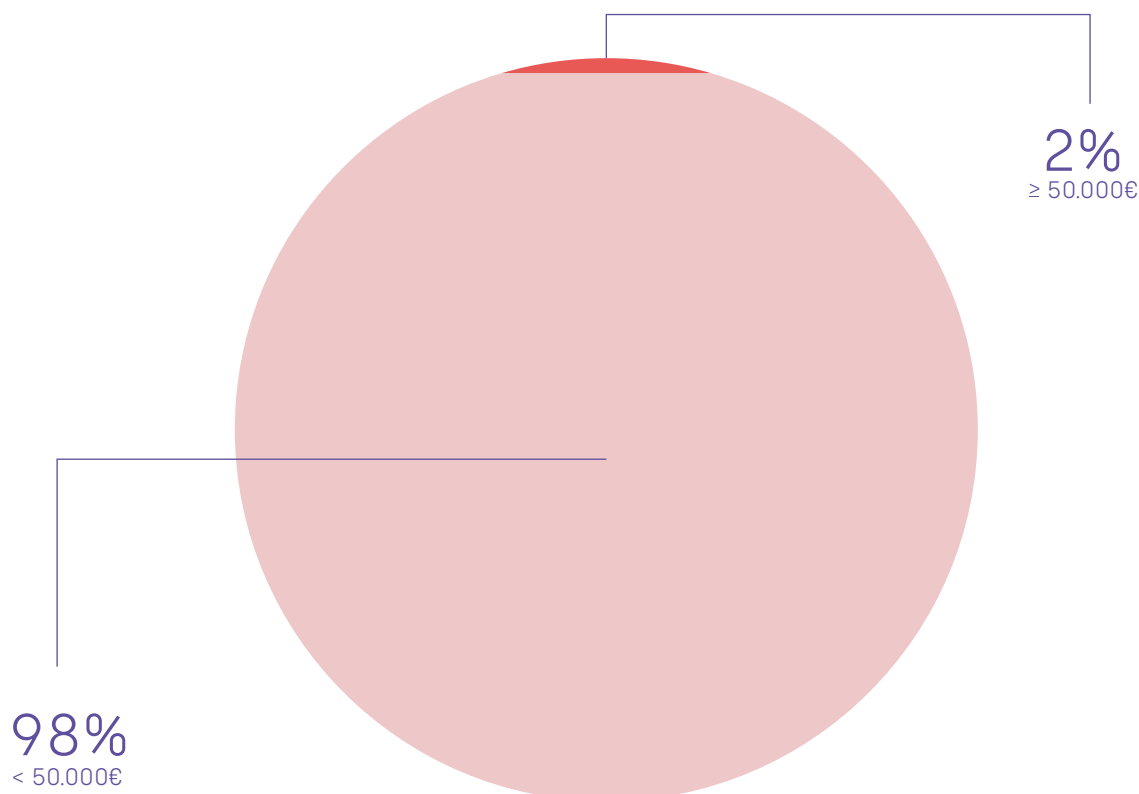
20 primeros proveedores de suministros

AGA SYSTEM, S.L.U.	855.786,42 €
GSI MICRODIGITAL, S.L.	725.438,42 €
SICAL 2000, S.L.	679.186,52 €
BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	579.784,23 €
MATERIAL BLANCO DE LABORATORIO, S.L.	517.758,91 €
MERCK LIFE SCIENCE S.L.	505.544,75 €
DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTIFICAS, S.L.	476.944,53 €
GRONTAL SOLUCIONES BIOTECNOLOGICAS S.L.	449.677,03 €
LIFE TECHNOLOGIES, S.A.	350.630,72 €
FLUITRONIC S.L.	344.410,86 €
VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L. ESPAÑA	337.116,76 €
LABORTECNIC, SA	331.651,73 €
INFORMATICA HISPANIA PC, S.L.	327.971,59 €
ANDALUZA DE INSTRUMENTACION, S.L.	314.356,76 €
IMAP COMPUTER SERVICES S.L.	276.518,18 €
FISHER SCIENTIFIC, S.L.	275.909,09 €
ROSSELLI Y RUIZ S.L.	271.645,39 €
AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A.	268.394,83 €
PROQUINORTE S.A.	258.287,54 €
METROHM HISPANIA SLU	243.397,35 €

Gráfico 9: Listado de los 20 primeros proveedores de suministros con más facturación anual

4.2.3.2 SERVICIOS

Los contratos de servicios **representan un poco más de un cuarto de todos los contratos menores, con un presupuesto de 13.191.258,85 euros**. Durante el 2023 se firmaron 9.717 contratos repartidos en 2.268 proveedores. **El 2% de los proveedores facturaron igual o más de 50.000 euros, representando el 28% del presupuesto total destinado a servicios** (gráfico 10). Como en el caso anterior, **casi un tercio (31%) del presupuesto se adjudicó a 20 empresas**, existiendo una clara acumulación presupuestaria en algunos proveedores (**10 empresas facturaron más de 100.000 €**).



El **2%** de los proveedores facturan el **28%** de todo el presupuesto destinado a servicios.

Gráfico 10: Volumen de proveedores que facturan igual o más de 50.000 euros anuales en servicios.

Entre los diez proveedores que más facturaron, cuatro son empresas destinadas a ofrecer servicios técnicos y de investigación científica, o servicios legales y de solicitud de patentes en el ámbito de las ciencias de la vida, agrupados en la categoría de **Equipamiento científico**, sumando un total de más de 800.000 euros. Dos empresas proveedoras son **agencias de viajes**, sumando un total de casi 300.000 euros. Otras dos empresas proveedoras de **Servicios informáticos y mantenimiento de software**, sumaron un total de más de 200.000 euros. Finalmente encontramos una empresa proveedora de **servicios de alquiler de impresoras y fotocopias** y otra empresa de **eliminación y control de plagas**, con una facturación anual de 213.570 euros y 120.798.37 euros respectivamente (gráfico 11).

20 primeros proveedores de servicios

FUNDACIÓN PÚBLICA
ANDALUZA PROGRESO Y SALUD

320.625,76 €

EQUIPOS DE OFICINA
DE GRANADA S.A.

213.570,04 €

NOVOGENE COMPANY LIMITED

197.354,50 €

VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.

156.615,76 €

AGENCIA ESTATAL CONSEJO
SUPERIOR DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS

144.818,97 €

AVORIS RETAIL DIVISION S.L.

141.789,71 €

HOFFMANN ELITE S.L.U.

141.134,60 €

GIMASUR AMBIENTAL S.L.

120.798,37 €

RODRIGUEZ HIDALGO, MIKEL

114.018,30 €

EVERYWARE TECHNOLOGIES S.L.

103.064,97 €

HERNANDEZ SALAS,
CARMEN MARIA

99.625,83 €

IMANGENER, S.A.

92.757,46 €

BIOTECNOLOGÍA Y
MEDIOAMBIENTE S.L.

89.599,98 €

GSI MICRODIGITAL S.L.

88.730,16 €

ARTEMISA GESTIÓN DE PATRIMONIO,
CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN,
DIFUSIÓN E INVESTIGACIÓN S.L.

85.056,92 €

NAZARIES INFORMATION
TECHNOLOGIE

83.166,16 €

ARQUEOANDALUSI ARQUEOLOGÍA
Y PATRIMONIO S.L.

82.584,22 €

S12 PEQUEÑAS Y GRANDES
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.L.

75.317,91 €

SEGUI CHAPUIS, IARA MARÍA

73.542,16 €

CIVICA SOFTWARE S.L.

68.183,50 €

Gráfico 11: Listado de los 20 primeros proveedores de servicios con más facturación anual

5. ANÁLISIS DE LA PRÁCTICA DE COMPRA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA UGR

Se elaboraron once directrices para analizar la integración de la Compra Pública Responsable en la UGR, utilizando como referencia la norma ISO 20400 y los criterios ASG de responsabilidad social recogidos en la ISO 26000².

Política de compras responsable	La UGR tiene un firme compromiso en la protección del medio ambiente y lo demuestra a través de su Política Ambiental y la Política de seguridad, salud y medio ambiente de 2023, centradas en la minimización del impacto ambiental de la institución en su entorno local mediante la transición a sistemas más eficientes y sostenibles. Sin embargo, la transición ecológica requiere un cambio de paradigma más amplio para que sea verdaderamente justa e inclusiva para todas las personas. En cuanto a las acciones propuestas en términos de consumo responsable, se dirigen principalmente a la comunidad universitaria, sin referencias claras al rol y la responsabilidad de la institución como modelo de dicha transformación.
Alineación y coherencia de políticas	La UGR se posiciona como un actor clave en la implementación de la Agenda 2030 y sus esfuerzos en favor de la coherencia de políticas se reflejan en su Estrategia de Desarrollo Humano Sostenible 2030. Tanto su Plan Estratégico 2031 como su Plan Director 2024 y su Código Ético, están alineados con dicha estrategia. Si bien, el análisis de las compras e inversiones de la institución revelan incoherencias significativas. La integración del enfoque de coherencia de políticas requiere la voluntad y el compromiso político de la UGR, así como mecanismos efectivos de coordinación y colaboración entre diferentes sectores y niveles y la participación activa de la comunidad universitaria, la sociedad y el sector privado.
Planificación y organización de las compras	En el análisis de las compras que realiza la UGR se identifica una notable dispersión, especialmente en aquellas compras recurrentes que se gestionan a través de contratos menores. Se ha detectado un exceso de este tipo de contratos, tanto para compras únicas como para aquellas de naturaleza continuada, y una concentración presupuestaria excesiva en ciertos proveedores. La planificación de las compras permitiría ajustar y asignar los recursos de manera más eficiente, evitando desviaciones presupuestarias y asegurando que los fondos se utilicen de acuerdo con las prioridades establecidas. Entre esas prioridades, el cumplimiento de la reserva del 5% de los contratos a Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción podría ser una meta a considerar.
Capacitación y concienciación sobre compras responsables	La contratación pública involucra procesos complejos que requieren un enfoque integral, el cual combine diversas áreas de conocimiento para gestionar adecuadamente los contratos y cumplir con los numerosos procedimientos exigidos. En este contexto, se evidencia la necesidad de reforzar el servicio de contratación de la UGR con más personal técnico, además de proporcionar formación especializada. Por un lado, resulta fundamental mejorar las competencias en contratación del sector público en general y, por otro, profundizar en aspectos más específicos relacionados con la adquisición sostenible y la responsabilidad social de todas las personas implicadas en los procesos de compra.

² La ISO 26000 es el estándar internacional de referencia en materia de responsabilidad social y la ISO 20400, basada en la anterior, es específica para las compras responsables.

Integración de criterios ASG en las licitaciones	La UGR reconoce la importancia de incluir criterios sociales y medioambientales en sus procesos de adquisición, tal y como se refleja en su Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 y en su código ético. No obstante, esta incorporación de criterios es una obligación impuesta por la LCSP y no una opción voluntaria. La inclusión de aspectos sociales, ambientales y basados en los derechos humanos en los contratos públicos debe alinearse con objetivos más amplios de sostenibilidad, responsabilidad y justicia social. La incorporación de criterios ASG se realiza de manera mecánica, utilizando criterios generales que no diferencian entre los distintos tipos de bienes y servicios a adquirir, en vez de realizarse de manera específica y coherente en todas las fases del proceso de contratación. Deberían incorporarse criterios que, al menos, garanticen el cumplimiento de las normas básicas de la OIT y la Declaración Universal de los DDHH, eligiendo alternativas como el Comercio Justo cuando exista esta opción en el mercado.
Evaluación y selección de proveedores	La evaluación y selección de proveedores públicos de manera responsable debe realizarse de manera exhaustiva y basada en la integración de criterios ASG. Este proceso no solo implica seleccionar proveedores en base a aspectos financieros, sino también en su capacidad para cumplir con estándares de sostenibilidad y justicia social, garantizando que sus prácticas empresariales contribuyan al bienestar colectivo. Es fundamental que se incluyan criterios ASG en las licitaciones y en los contratos menores y trabajar y acompañar a los proveedores mediante la facilitación de herramientas que les permitan alinearse con los objetivos de una gestión pública sostenible y responsable.
Coordinación y gestión de los contratos	La coordinación en los procesos de adquisición dentro de la universidad es fundamental para garantizar que todas las compras se realicen de manera transparente y conforme a la normativa vigente. Se identifica la necesidad de fortalecer la coordinación entre las diferentes unidades y centros implicados, con el fin de que estas colaboraciones no se limiten a intervenciones puntuales o unidireccionales, sino que se conviertan en un esfuerzo colaborativo sostenido con un enfoque integral. Una coordinación más estrecha y sistemática facilitaría una mayor eficiencia y efectividad en la gestión de los contratos.
Seguimiento, verificación de cumplimiento y mejora continua	El seguimiento y la verificación del cumplimiento constituyen una fase crucial en la gestión completa de un contrato. Sin embargo, se identifica una falta de fiscalización y control en la ejecución de los contratos, incluso sobre las condiciones especiales de ejecución. Un seguimiento efectivo permitiría detectar de manera temprana posibles incumplimientos o desviaciones, así como recopilar datos que puedan ser utilizados para mejorar futuros procesos de contratación, permitiendo la identificación de buenas prácticas y la corrección de fallas o debilidades en los procedimientos actuales.
Evaluación de los gastos	En la UGR no se lleva a cabo una evaluación general de los gastos que permita analizar su impacto en términos de sostenibilidad y responsabilidad social, más allá de la evaluación económica de los servicios que apoyan el proceso de elaboración, ejecución y control del presupuesto anual. Al aplicar criterios de sostenibilidad en la evaluación de gastos, la universidad podría priorizar a proveedores comprometidos con la protección del medio ambiente y el bienestar social, fomentando un impacto positivo en la comunidad y alineándose con los ODS. Asimismo, una evaluación de los gastos permitiría una planificación más eficiente para los ciclos presupuestarios anuales, facilitando la adopción de estrategias más responsables y transparentes.
Aspectos de las personas consumidoras	La opinión de las personas consumidoras desempeña un papel fundamental en el proceso de compra, dado que sus preferencias hacia un consumo crítico y responsable influyen en que las empresas adopten prácticas más respetuosas y sostenibles. Sería recomendable incluir la valoración de la comunidad universitaria en los procesos de contratación, así como llevar a cabo estudios sobre los hábitos de consumo en la UGR. La universidad, en su compromiso con el desarrollo sostenible, tiene un rol relevante en el fomento de la cultura del consumo responsable a través de actividades formativas y de sensibilización.
Participación activa y desarrollo de la comunidad	La UGR prioriza el desarrollo económico de su entorno local, siendo la mayoría de sus principales proveedores de servicios y suministros empresas de la provincia de Granada. No obstante, trabajar exclusivamente con proveedores locales no es suficiente si los productos que se adquieren son fabricados mayoritariamente en otros países. La relación con proveedores locales representa una oportunidad para avanzar hacia compras responsables y justas mediante la promoción de la transparencia en las cadenas de suministro y la evaluación de riesgos relacionados con la sostenibilidad y el respeto y la protección de los derechos humanos. Asimismo, es necesario fomentar la participación de empresas de economía social y solidaria mediante la creación de contratos o lotes reservados para estas entidades.

6. ¿QUÉ DEMANDA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA RESPECTO AL CONSUMO RESPONSABLE EN LA UGR?

A partir de los resultados obtenidos a través de la encuesta *Cómo consume la UGR*³, podemos concluir que la **comunidad universitaria muestra un alto nivel de conciencia sobre la importancia del consumo responsable y tiene un interés significativo en que la universidad adopte prácticas responsables de compra y consumo**. Sin embargo, el estudio también revela una serie de desafíos y oportunidades en relación con la promoción y defensa de prácticas de consumo responsable dentro de la institución.

El estudio pone de manifiesto un **desconocimiento generalizado sobre las medidas concretas que la Universidad de Granada está implementando** para promover el consumo responsable, **se identifican una serie de barreras que dificultan la adopción de prácticas de consumo responsable y un alto nivel de exigencia por parte de la comunidad universitaria hacia la institución**, demandando una mayor implicación y responsabilidad de la universidad en la promoción del consumo responsable.

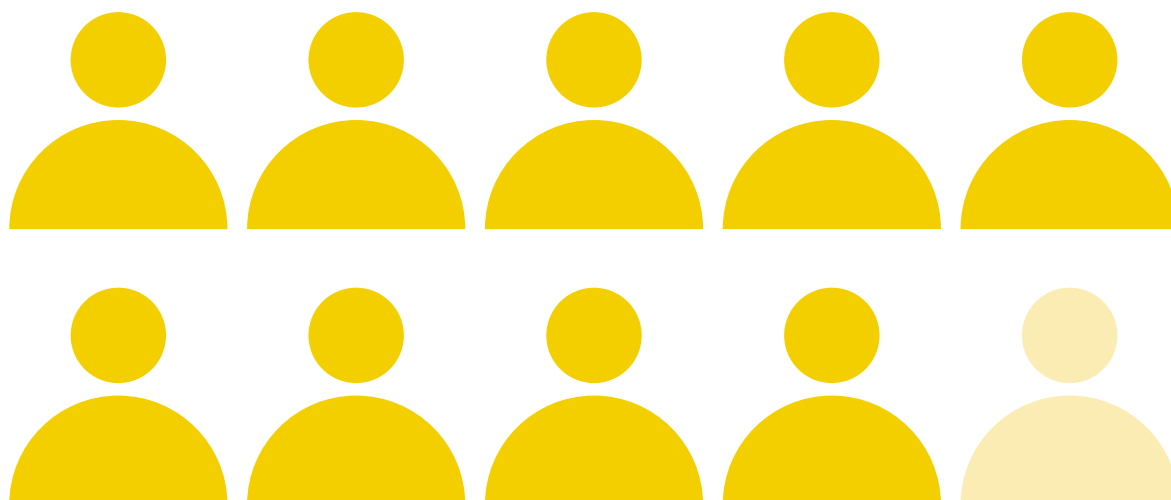


Imagen 1: Porcentaje de personas que están de acuerdo con que la UGR debería reducir al máximo el impacto social y ambiental negativo de sus compras, introducir criterios ambientales y sociales en su política de compras y sensibilizar a su comunidad universitaria sobre los impactos que tiene el consumo

³ La encuesta *Cómo consume la UGR* tenía como objetivo conocer los patrones y preferencias de consumo de la comunidad universitaria y su valoración sobre las prácticas de compra de la Universidad de Granada. Fue respondida por una muestra representativa de 536 personas.

7. RECOMENDACIONES

RESPECTO A LA PLANIFICACIÓN DE LAS COMPRAS

1. **Cambiar de paradigma: la compra pública como una inversión social y ambiental.**

El proceso de compra pública, tradicionalmente visto como un gasto orientado a la eficiencia económica, debe redefinirse como una inversión social y ambiental, según el Artículo 1.3 de la LCSP. Esta nueva perspectiva la convierte en una política estratégica con un alto potencial para promover el respeto y la protección de los derechos humanos (DDHH) por parte de las empresas proveedoras y permite, a la universidad, actuar como un agente coherente en la implementación de políticas para el desarrollo sostenible.

2. **Elaborar una Política de Compras Responsable.**

Una política de compras responsable en la UGR es fundamental para implementar un sistema de gestión que integre criterios ambientales, sociales y de DDHH en las decisiones de compra. Esta política permitirá a la universidad asumir un rol proactivo en la transición hacia un modelo económico y social justo y sostenible, consolidándose como un referente en la transformación social y ambiental. De esta forma, la UGR no solo optimizará sus recursos, sino que también promoverá un impacto positivo en la sociedad.

3. **Integrar el enfoque de Coherencia de Políticas Públicas.**

Las compras institucionales deben considerar los impactos económicos, sociales y ambientales a nivel local y global, asegurando que las decisiones no comprometan la sostenibilidad ni aumenten las desigualdades. Para ello, es fundamental la coherencia entre las políticas institucionales, mediante la coordinación entre diferentes áreas, como la Unidad de Igualdad, el Secretariado para la Inclusión y la Unidad de Calidad Ambiental. Este enfoque integral mejora la calidad, coordinación y transparencia de la gestión pública, facilitando la identificación de sinergias y la prevención de conflictos entre diferentes objetivos.

4. **Elaborar un Plan de Contratación anual.**

La planificación de las compras universitarias es esencial para una gestión eficiente y transparente de los recursos, permitiendo alinear los fondos con prioridades como la reserva de contratos para Centros Especiales de Empleo. Además de optimizar la gestión presupuestaria, el plan debe incluir mejoras a largo plazo para integrar criterios sociales, ambientales y de DDHH en los contratos. Esto asegura que las compras institucionales no solo sean eficientes, sino también responsables y sostenibles.

5. **Fortalecer el equipo de trabajo.**

Fortalecer el equipo de trabajo con personal técnico estable y especializado en compras sostenibles y responsabilidad social es una prioridad estratégica. La formación debe abarcar la comprensión integral de la sostenibilidad (ASG), el ciclo de vida de los productos, la debida diligencia y las implicaciones del consumo a nivel local y global. Asimismo, es crucial integrar criterios sociales, ambientales y de DDHH en los contratos, junto con los principios de Comercio Justo y Consumo Responsable.

6. Desarrollar herramientas útiles para los proveedores del sector público.

La universidad debe facilitar a los proveedores documentación y herramientas, como un Código de Conducta, para promover la alineación con una política de compras responsable. Publicar en el sitio web institucional de contratación la Política de Compras Responsable, el Código ético de la UGR, la Política de Calidad Ambiental y la Estrategia de Desarrollo Sostenible, entre otros documentos relevantes, permitirá a los proveedores acceder a información clave para implementar prácticas responsables. Además, se deben establecer mecanismos de verificación del cumplimiento de los estándares de responsabilidad durante la ejecución contractual.

7. Promover la participación de la comunidad universitaria.

La participación de la comunidad universitaria en el proceso de compra responsable es esencial, ya que sus preferencias pueden influir en la adopción de prácticas empresariales sostenibles. Se recomienda extender los mecanismos de valoración, actualmente limitados a servicios como la cafetería, a otros procesos de contratación para facilitar la participación de las personas usuarias finales. Además, estudiar los hábitos de consumo de la comunidad universitaria permitiría adaptar la oferta de servicios a sus preferencias, en línea con la política de compras responsable.

RESPECTO A LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

1. Cumplir con la reserva del 5% de los contratos reservados.

En 2022 y 2023, la universidad no alcanzó la reserva del 5% en contratos para Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social y Empresas de Inserción, siendo una meta a considerar por parte de las universidades públicas. Es crucial incluir esta reserva a servicios como limpieza, transporte, hostelería, catering, entre otros, así como extenderla a los contratos menores. Así, la universidad contribuirá a la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión social.

2. Incentivar la contratación con entidades de Economía Social y Solidaria (ESS).

Actualmente, la universidad no realiza contratos reservados ni apoyos específicos a entidades de la Economía Social y Solidaria (ESS), a pesar de los beneficios que esto podría generar. Promover contratos o reservar lotes para estas entidades, que priorizan las necesidades humanas sobre el beneficio económico, impulsaría un modelo económico más justo y equitativo a nivel regional, incluyendo a Ceuta y Melilla.

3. Mejorar la coordinación y la gestión de los contratos.

El fortalecimiento de la coordinación entre las unidades y centros involucrados en las adquisiciones es esencial para garantizar compras transparentes y conformes a la normativa, reduciendo el riesgo de malas prácticas. Los actores involucrados deben colaborar de forma sostenida e integral para lograr una gestión de contratos más eficiente y efectiva. Esto permitirá la mejora continua de los procesos de contratación y la optimización del seguimiento de los contratos.

4. Exigir el respeto y la protección de los DDHH en los contratos públicos y contratos menores.

Un desafío clave en la contratación pública es exigir a los proveedores el respeto a los DDHH y la prevención de prácticas laborales abusivas y daños ambientales, asegurando el cumplimiento de las normas de la OIT y la Declaración Universal de los DDHH. Para ello, se pueden solicitar certificaciones de sostenibilidad (ISO 14001, ISO 26000), sellos de Comercio Justo, etiquetas ecológicas y exigir la firma

de un Código de Conducta o declaraciones responsables. Así, la universidad se alinea con objetivos internacionales como los ODS y los Principios Rectores sobre Empresas y DDHH de las Naciones Unidas.

5. Mejorar e integrar los criterios ASG en las licitaciones públicas y contratos menores.

La inclusión de criterios ASG en los contratos públicos debe ir más allá de una simple formalidad y avanzar hacia la responsabilidad social de la institución, integrándolos de forma coherente en todo el proceso de contratación. Estos criterios, específicos para cada contrato, promueven la transparencia, la responsabilidad empresarial y el desarrollo de soluciones sostenibles, generando beneficios para la sociedad, la universidad y los proveedores. Para facilitar su aplicación, se recomienda un enfoque gradual y en diálogo con los proveedores.

6. Establecer acuerdos marco o contratos basados en sistemas dinámicos de adquisición (SDA) para aquellos productos recurrentes.

La creación de acuerdos marco o contratos basados en SDA para productos recurrentes, como equipos informáticos y electrónicos, permitirá unificar los criterios de compra bajo principios de sostenibilidad y responsabilidad, garantizando procesos transparentes. Este modelo facilitará la participación de empresas que cumplan con los requisitos, reduciendo la cantidad de contratos menores y la acumulación presupuestaria en ciertos proveedores.

7. Fomentar el Comercio Justo como alternativa real.

Incorporar productos de Comercio Justo en la universidad, como café, jabón, detergentes y teléfonos móviles (como los de FairPhone), refuerza el compromiso con los derechos humanos y la sostenibilidad, alineándose con las declaraciones universitarias de 2012 y 2017 sobre el Consumo Responsable. Se debe considerar la posibilidad de ofrecer únicamente productos de Comercio Justo, siguiendo el ejemplo de la Universidad de Valencia, que exige café 100% de Comercio Justo en sus cafeterías. Además, se puede promover la contratación de entidades y servicios de catering que fomenten los productos de Comercio Justo.

8. Desarrollar criterios de selección responsables y procesos de evaluación de proveedores.

La selección de proveedores responsables debe basarse en criterios ASG, incluyendo la capacidad de cumplir con estándares de sostenibilidad y justicia social, verificando su cumplimiento a través de certificados, sellos y evaluaciones de debida diligencia. Es crucial implementar un proceso formal de evaluación de proveedores en los contratos menores que no se limite al precio más bajo, evitando la acumulación presupuestaria en pocos proveedores, como ocurre actualmente. Así se promueve una distribución más equitativa y se fomenta la responsabilidad social en las compras públicas.

RESPECTO AL SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

1. Crear un área específica de seguimiento.

Implementar un área dedicada al seguimiento y verificación del cumplimiento de los contratos es esencial para asegurar la gestión eficiente de los recursos, permitiendo detectar problemas, buscar soluciones y generar información valiosa sobre el rendimiento de proveedores y la calidad de los servicios. Esta área, encargada de desarrollar herramientas de verificación y fichas informativas para los proveedores, podría integrar a miembros de la comunidad universitaria en el proceso de monitoreo, reconociendo su contribución. De esta manera, se promueve la transparencia y la eficiencia en la gestión de los contratos.

2. Afiliarse a entidades de monitoreo y seguimiento de las cadenas de suministro.

Las instituciones públicas, con recursos limitados para gestionar los impactos en derechos humanos en sus cadenas de suministro, pueden afiliarse a entidades especializadas como Electronics Watch para obtener conocimiento, gestionar incidencias y abordar problemas sistémicos. Electronics Watch ofrece monitoreo independiente en el sector público, garantizando el respeto a los derechos laborales en la cadena de suministro de productos electrónicos, un sector relevante para la UGR. Afiliarse a esta organización, como ya lo han hecho la Generalitat de Catalunya y catorce universidades europeas, refuerza el compromiso institucional con los derechos laborales y sociales.

3. Establecer un diálogo abierto con proveedores.

La transición hacia compras responsables en la universidad requiere un diálogo abierto con los proveedores para informarles sobre los cambios en la política de compras y su impacto en futuros contratos. Este diálogo permitirá a los proveedores conocer las mejoras que deben integrar y expresar sus dificultades, fomentando la colaboración y el compromiso con la sostenibilidad. La formación en consumo responsable y la verificación de criterios sociales y ambientales son clave para fortalecer esta colaboración.

4. Incentivar sinergias con grupos y entidades expertas.

La complejidad de la contratación pública y la opacidad de las cadenas de suministro hacen indispensable la colaboración con entidades externas que ofrezcan herramientas y metodologías para evaluar la sostenibilidad de los proveedores. Esta colaboración permitirá a la universidad gestionar mejor los contratos y cumplir con los estándares de sostenibilidad, promoviendo prácticas responsables. Así, la universidad no solo cumple con sus obligaciones, sino que también se posiciona como un agente de cambio hacia un modelo de consumo más justo y sostenible.

5. Realizar una evaluación de gasto anual.

Una evaluación exhaustiva del gasto anual permite a la universidad identificar la distribución de sus recursos y proveedores habituales, optimizando su uso mediante la integración de criterios de compra responsable que fomenten prácticas sostenibles. Incorporar criterios de sostenibilidad en la evaluación prioriza proveedores comprometidos con el medio ambiente y el bienestar social, generando un impacto positivo en la comunidad. Además, facilita una planificación presupuestaria más eficaz, mejorando la rendición de cuentas y garantizando que los recursos se destinen a iniciativas alineadas con los objetivos de sostenibilidad y desarrollo social.

6. Promover la creación de un foro de contratación responsable de las universidades⁴.

La contratación pública responsable es un desafío para las instituciones académicas y requiere sensibilización, formación y coordinación. Se propone crear un foro universitario especializado para facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias entre universidades, fomentando la adopción de prácticas sostenibles. Este foro promovería la sensibilización, formación, intercambio de buenas prácticas e iniciativas innovadoras, posicionando a las universidades como líderes en contratación responsable.

⁴ Propuesta sugerida por Francisco Blanco López, miembro del Observatorio de Contratación Pública, en las Jornadas 'Las universidades y su papel en la compra pública responsable' celebradas el 12 de diciembre de 2024 y organizadas por el CICODE-UGR.

RESPECTO A LA EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONSUMO RESPONSABLE

1. **Elaborar una guía básica sobre aspectos a tener en cuenta en los contratos menores para la elección de proveedores.**

Una guía que oriente las decisiones de compra, priorizando criterios ambientales y sociales, contribuiría a una selección de productos y servicios responsable, considerando los impactos de las empresas a lo largo de su cadena de valor. Esta guía debe promover la adquisición de productos locales, de la economía circular y de entidades de la Economía Social y Solidaria, que cumplen con criterios sociales y ambientales. Además, se debe fomentar la compra de productos de Comercio Justo, como café, chocolate, textiles, entre otros, cuando existan alternativas en el mercado.

2. **Incorporar la educación para el consumo responsable en los planes de estudio.**

La universidad, comprometida con el desarrollo sostenible, debe promover una cultura de consumo responsable entre su comunidad a través de la educación y la sensibilización, integrando el consumo responsable en los programas académicos y realizando campañas en fechas clave como el Día del Consumo Responsable y el Día Mundial del Comercio Justo. Así se contribuye a la coherencia entre las políticas de sostenibilidad y las prácticas de consumo de la comunidad universitaria.

3. **Investigaciones sobre el consumo en la comunidad universitaria.**

Realizar estudios sobre el consumo de la comunidad universitaria permite identificar patrones, preferencias y comportamientos, facilitando una gestión eficiente y alineada con los objetivos de sostenibilidad. Este conocimiento favorece la aceptación de la política de compras, impulsa prácticas responsables y potencia el rol de la universidad como agente de cambio social. Adaptar la política de compras a las necesidades y prácticas reales de la comunidad universitaria fortalece el compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social.

4. **Promover iniciativas y sinergias con proveedores de la Economía Social y Solidaria (ESS).**

La ESS, con sus valores de justicia social y sostenibilidad, es un aliado estratégico para la universidad, permitiendo involucrar a la comunidad en proyectos que promuevan la conciencia social y el consumo responsable. La Cátedra de Economía Social ofrece una oportunidad para impulsar la formación e investigación en ESS, mientras que la celebración de ferias y mercados agroecológicos facilita el acceso a productos de consumo responsable. Además, se puede involucrar a la ESS en proyectos de investigación e innovación, promoviendo prácticas curriculares para el estudiantado en estas iniciativas.

8. CONCLUSIONES

Universidad de Granada cuenta con un gran potencial para convertirse en un referente en contratación pública responsable, tanto por su volumen de compra, como por el interés mostrado por la propia institución y su comunidad universitaria en avanzar hacia la responsabilidad social y ambiental. Los resultados del estudio y las recomendaciones elaboradas han evidenciado la necesidad de implementar una estrategia integral que priorice criterios ambientales, sociales y de gobernanza, y que se **materialice en la elaboración de una política de compras responsable de la institución.**

La adopción de esta estrategia supone una apuesta por integrar el enfoque de coherencia de políticas públicas en consonancia con los planes, estrategias y valores que promueve la universidad. Esto **posiciona a la Universidad de Granada como un agente activo y consecuente en la transición hacia un modelo de desarrollo sostenible y equitativo** alineado con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

